



Consejo Estatal Electoral

S a n L u i s P o t o s í

PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA ENTIDAD SE DIVIDE EN QUINCE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, DEMARCADOS DE ACUERDO A LA POBLACIÓN COMO SIGUE:

I.- El Primer Distrito Electoral quedará formado por los Municipios de: Matehuala, Cedral, Catorce, Vanegas, Villa de la Paz y Villa de Guadalupe; con cabecera en Matehuala;

II.- Segundo Distrito Electoral estará integrado por los Municipios de: Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino y Villa de Zaragoza; con cabecera en Cerritos;

III.- El Tercer Distrito Electoral se formará por los Municipios de: Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga y Mexquitic de Carmona; con cabecera en Santa María del Río;

IV.- El Cuarto Distrito Electoral quedará integrado por los Municipios de: Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma y Ahualulco; con cabecera en Salinas;

V.- El Quinto Distrito Electoral con cabecera en la Capital del Estado, quedará formado por la parte noroeste de la ciudad y las fracciones del Municipio de la Capital de la misma orientación, iniciando de norte a sur con los poblados de El Huizache, Jarrillas, Tepozán, Mezquital de Bocas, Macarenos, La Chora, El Santuario, Bocas, Palomas, Cascarón, Gonzalitos, El Refugio, Peñasco, San Juanico el Grande, Angostura del Saucito y Capulines.

El área urbana a partir del Periférico Norte esquina Avenida del Sauce, tomando rumbo al Sureste hasta el Río Paisanos siguiendo hacia el Suroeste por su margen Norte hasta la calle Pánfilo Natera, siguiendo por esta misma con rumbo Sureste hasta la calle San Manuel, doblando sobre esta con rumbo Suroeste hasta la calle San Daniel, siguiendo con rumbo Sureste hasta la calle San Fernando, doblando sobre esta con rumbo Noreste hasta la calle San Vicente Mártir, tomando esta calle con dirección Sureste hasta calle sin nombre (límite norte de la manzana 66 sección 0780), continuando sobre esta última con rumbo Este hasta la calle Doroteo Arango, siguiendo por esta con rumbo Sureste y continuando en el mismo rumbo por la calle de Antiguo Camino a Ahualulco hasta topar con la intersección de las Avenidas Adolfo López Mateos- Avenida Saucito, continuando sobre esta última con rumbo Suroeste hasta el



Consejo Estatal Electoral

S a n L u i s P o t o s í

cruce con la Calzada Fray Diego de la Magdalena, siguiendo con rumbo Sureste hasta la Calle 13, dando vuelta hacia el Suroeste hasta la Calle 3, siguiendo por esta última con orientación Sureste hasta la Avenida Hernán Cortés, continuando por ésta con dirección Oeste para llegar a la calle Fernando de Magallanes, siguiendo con rumbo Sur –Sureste y Noreste de la calle Fernando de Magallanes hasta llegar a la calle de Fray José de Aore, doblando con orientación Noreste por esta misma calle hasta Juan Ponce de León, continuando con orientación Noreste hasta la Avenida Hernán Cortés, siguiendo sobre esta con dirección Este hasta el cruce de la calle Prol. Pedro Moreno, siguiendo por esta con rumbo al Suroeste hasta entroncar con la calle Mar Pacifico y continuando por esta con rumbo al Sur hasta la intersección con la calle Zacatecas, siguiendo por calle Zacatecas con rumbo Sureste hasta llegar a calle Aquiles Serdán, siguiendo por esta con rumbo al Este hasta la calle 16 de Septiembre, continuando con rumbo Sureste hasta la calle Pedro Montoya, siguiendo con rumbo Oeste hasta la calle Hidalgo, siguiendo por esta calle con rumbo al Sur hasta el cruce con la calle Gral. I. Martínez, continuando por esta última con rumbo al Oeste hasta la avenida Damián Carmona, tomando la avenida Damián Carmona con rumbo al Sur hasta el cruce de la Avenida Reforma, siguiendo por esta con dirección Suroeste hasta avenida Carranza, tomando rumbo al Oeste en la Avenida Venustiano Carranza hasta la Glorieta González Bocanegra, siguiendo por la Avenida Dr. Manuel Nava con rumbo Suroeste hasta llegar a la Glorieta Manuel José Othón bordeándola para continuar por la Avenida Dr. Salvador Nava con la misma orientación hasta el cruce con Montes Aconcagua, siguiendo por esta última con rumbo Noroeste hasta Montes Apalaches – calle Guadalcazar, tomando esta última con rumbo Noreste hasta la calle Río Papaloapan, siguiendo por esta hacia el Norte y bordeando la Avenida Venustiano Carranza - Avenida de los Pintores hasta la calle Tenería, continuando con rumbo Oeste hasta la calle Alfareros, siguiendo con rumbo al Norte por la calle Alfareros hasta el cruce con calle Árbol, tomando esta con rumbo al Noroeste hasta la Av. de los Derechos Humanos (camino a la Presa), siguiendo por esta con dirección Este hasta la calle José I. Puebla, para tomar con rumbo Norte hasta la calle Trabajadores al Servicio del Estado, tomando esta con rumbo al Este hasta la Avenida de los Pintores, siguiendo esta rumbo al Norte hasta llegar al Río de Santiago, siguiendo sobre el margen Norte con rumbo hacia el Oeste hasta el cruce con calle Sin Nombre (margen Este de la manzana 15 sección 798), continuando por esta calle con rumbo al Sur hasta la Avenida de los Derechos Humanos, y continuando sobre esta con rumbo al Suroeste hasta entroncar con Anillo Periférico, para continuar por el mismo Anillo rumbo al Norte hasta entroncar con Avenida del Sauce.

VI.- El Sexto Distrito Electoral con cabecera en la capital del Estado quedará formado por la parte Noreste de la ciudad y las fracciones del Municipio de la capital de la misma orientación, iniciando de Norte a Sur con los poblados de González, La



Consejo Estatal Electoral

S a n L u i s P o t o s í

Manta, San Rafael, El Malacate, Zamorilla, Cerritos de Zavala, Melada, Yerbabuena, La Mantequilla, El Terrero, Los Urbanos, Rinconada, San Juanico el Chico y Milpillas.

El área urbana inicia en la esquina que forman el Anillo Periférico Norte con la Avenida del Sauce, continuando por el Anillo Periférico Norte con rumbo al Noreste hasta el cruce con Camino a San José del Barro (límite Oeste del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez), siguiendo por esta última con dirección Suroeste hasta el cruce con el Acceso Norte, continuando sobre este último con dirección Sureste hasta el cruce con la carretera San Luis – Saltillo, continuando por su lateral Oeste con rumbo al Sur hasta su intersección con la calle Yucatán, siguiendo por esta última con rumbo Suroeste hasta el cruce que forma esta con la calle Nayarit, continuando sobre la acera Oeste de la calle Nayarit con rumbo al Sureste hasta el cruce con la calle de Oaxaca, tomando esta en dirección Suroeste hasta el cruce con la calle Tamaulipas, continuando en dirección Sureste por calle Tamaulipas hasta su cruce con la Avenida Valentín Amador, tomando esta última con dirección Noreste hasta el cruce con la lateral de la carretera San Luis – Saltillo, continuando sobre esta última con rumbo al Sur hasta el Distribuidor Benito Juárez, continuando por la Avenida Salvador Nava Martínez con dirección al Sur hasta el cruce con la calle Guadalupe Torres, doblando rumbo al Oeste sobre esta hasta el cruce con Avenida de las Torres, siguiendo por esta con rumbos Suroeste – Sur – Sureste hasta la intersección con la calle Humberto Macías, siguiendo por esta con rumbo al Sur hasta el cruce con la calle Vicente Rivera, continuando por esta con rumbo Suroeste hasta topar con la barda de Ferrocarriles Nacionales de México, siguiendo sobre el margen de dicha barda con rumbo Sureste hasta el cruce con Avenida Salvador Nava Martínez, continuando sobre esta última con rumbo Suroeste hasta el cruce con Avenida Juárez, doblando con dirección Noroeste sobre esta hasta el cruce con la calle Agustín Melgar, continuando por esta con rumbo Suroeste hasta la calle de Pedro Vallejo, siguiendo con rumbo Noroeste por esta hasta el cruce con la calle Miguel Barragán, tomando esta última con rumbo Oeste hasta la calle Bolívar, tomando rumbo Noroeste hasta la intersección con la calle Martínez de Castro y Avenida Reforma, siguiendo por esta última con rumbo Noroeste hasta la Avenida Venustiano Carranza, bordeando con rumbo al Norte por los límites del Distrito V hasta el cruce de Periférico Norte con Avenida del Sauce.

VII.- El Séptimo Distrito Electoral con cabecera en la capital del Estado, quedará en el Suroeste de la ciudad y las fracciones del Municipio de la Capital de la misma orientación iniciando de Norte a Sur con los poblados de Pozuelos, Escalerillas, Tierra Blanca, El Aguaje, Arroyos, El Terrero, La Pila y San Sebastián.

El área urbana inicia en la esquina de Av. Venustiano Carranza y Av. Reforma, siguiendo con rumbo al Sur los límites del Distrito VI hasta llegar a la Avenida Salvador Nava Martínez, continuando sobre esta última en dirección Noreste hasta el cruce con



la Avenida Constitución, siguiendo con rumbo Sureste por la Prolongación de la Avenida Constitución – Simón Díaz – Camino al Aguaje hasta entroncar con el Boulevard Antonio Rocha Cordero (Periférico Sur), siguiendo por este con rumbo al Noroeste hasta el cruce con la calle Prolongación Xicotencatl, y siguiendo por esta con rumbo al Norte hasta la calle Sara Rivera, doblando en dirección Suroeste sobre calle Sara Rivera y continuando por la calle Urbano Villalón hasta el cruce con la calle Boulevard Manuel Gómez Azcárate, siguiendo por esta con rumbo al Norte hasta el cruce con la calle Alfonso Pérez de la Rúa, doblando con rumbo al Este en esta calle hasta el cruce con calle Sin Nombre (límite Sureste de la sección 1116), siguiendo por la misma con rumbo Noreste hasta la calle Juan de Ayora, continuando por la misma con rumbo al Oeste hasta el Boulevard Manuel Gómez Azcárate, siguiendo por este con rumbo al Norte hasta el cruce con la calle Alonso de la Fuente, tomando esta última con rumbo al Oeste hasta la intersección con calle Coronel Romero y calle Fuente de Hércules, siguiendo por esta con rumbo al Suroeste hasta la calle Fuente de Tritón, siguiendo por esta con rumbo al Sureste hasta calle Fuente de Cristal, bordeando la parte Este del Parque Tangamanga I con rumbo al Sur hasta el cruce con Boulevard Antonio Rocha Cordero, siguiendo por este en dirección Noroeste hasta el Nuevo Periférico Poniente, siguiendo por este último con rumbo al Norte hasta el cruce con Avenida de los Derechos Humanos (camino a la Presa), y continuando con dirección al Este bordeando los límites del Distrito V hasta la esquina de Avenida Venustiano Carranza con Avenida Reforma.

VIII.- El Octavo Distrito Electoral, con cabecera en la capital del Estado quedará en la parte Sureste de la ciudad y las fracciones del Municipio de la capital de la misma orientación, iniciando de Norte a Sur, con los poblados de Los Gómez, San Nicolás de los Jassos, Panalillo, Santa Rita, Pozos, Jaralito y La Pila.

El área urbana inicia en el Distribuidor Benito Juárez bordeando su parte Sureste hasta entroncar con la carretera San Luis – Valles, siguiendo por esta con rumbo al Este hasta el cruce con calle Camino Real, siguiendo por esta en dirección Sureste, continuando por la calle Circuito Sur (Camino a Rancho Viejo) hasta el cruce con la calle Florencia, siguiendo con rumbo Suroeste sobre esta hasta la calle Viena, tomando esta con dirección Sureste hasta la calle Italia, continuando por calle Italia con rumbo Noreste hasta calle Berna, continuando con rumbo Sureste por calle Berna – Rosalío Sánchez Niño hasta calle María de Jesús Valero Jáuregui, siguiendo con rumbo al Norte hasta la calle Profesor Lino Gómez, continuando por esta con rumbo al Este hasta la calle Fortino Antonio Rodríguez, continuando con rumbo al Sur por esta hasta la calle Pedro García, continuando por esta con rumbo al Este hasta el cruce con calle Luis Medellín, doblando por esta al Norte hasta la calle Pedro García (continuación) y siguiendo con rumbo al Sureste por esta hasta el límite Este de la sección 1110, bordeando el límite Este de las secciones 0955 y 0965, siguiendo en dirección Sureste



hasta calle Paseo de las Recuas, doblando en dirección Sur por Calle Sin Nombre hasta Priv. de Horcaditas, continuando rumbo al Oeste hasta calle Valle del Astillero, continuando en dirección Este por el margen del Canal de Aguas Negras, sigue este mismo rumbo hasta Antiguo Camino a Los Gómez, bordeando la parte Sur de la Sección 0975 hasta desembocar con Av. Industrias, continuando en dirección Sureste hasta Eje 124, continua bordeando la parte Sur de los límites de la sección 0977, hasta entroncar con FFCC San Luis Potosí-México, continua en dirección Noroeste hasta C. Presa El Peaje, siguiendo hacia el Suroeste hasta Prol. Av. Salk, doblando hacia el Noroeste hasta el Boulevard Antonio Rocha Cordero, continua por este en dirección Oeste hasta entroncar con Avenida Camino al Aguaje, límite Este del Distrito VII y bordeando por el mismo con dirección Noroeste hasta el cruce de la Avenida Salvador Nava Martínez con Avenida Constitución, continuando por la Avenida Salvador Nava Martínez con dirección Noreste y bordeando el límite del Distrito VI hasta el distribuidor Benito Juárez.

IX.- El Noveno Distrito Electoral comprenderá a los Municipios de: Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro; con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez;

X.- El Décimo Distrito Electoral quedará formado por los Municipios de: Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta y Lagunillas; con cabecera en Rioverde;

XI.- El Décimo Primer Distrito Electoral estará integrado por los Municipios de: Cárdenas, Rayón, Alaquines, Ciudad del Maíz, Tamasopo, Santa Catarina y El Naranjo; con cabecera en Cárdenas;

XII.- El Décimo Segundo Distrito Electoral se integrará por los Municipios de: Ciudad Valles y Tanlajás; con cabecera en Ciudad Valles;

XIII.- El Décimo Tercer Distrito Electoral comprenderá a los Municipios de: Tamuín, Ebano, San Vicente Tancuayalab, Tanquián de Escobedo, Tampamolón Corona, San Antonio y Coxcatlán; con cabecera en Tamuín;

XIV.- El Décimo Cuarto Distrito Electoral quedará integrado por los Municipios de Tancanhuitz, Aquismón, Huehuetlán, Xilitla y Axtla de Terrazas; con cabecera en Tancanhuitz; y

XV.- El Décimo Quinto Distrito Electoral se conformará con los Municipios de Tamazunchale, Tampacán, San Martín Chalchicuautla y Matlapa; con cabecera en Tamazunchale.



Consejo Estatal Electoral

S a n L u i s P o t o s í

Por unanimidad y con fundamento en los Artículos 9º y 64 fracciones I y VI de la Ley Electoral vigente en el Estado, se aprueba el contenido de este documento en Sesión Ordinaria de fecha junio 30 del 2005.

**Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos
Consejero Presidente.**

**Lic. Rafael Rentería Armendáriz
Secretario de Actas.**